

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 33713
Nombre: Derechos Humanos y Educación
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1307 - Grado en Pedagogía	Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1307 - Grado en Pedagogía	Educación Comparada	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

ANCHETA ARRABAL ANA

LORENTE RODRIGUEZ MIRIAM

RESUMEN

Para el logro de los objetivos finales que se propone el título de Graduado en Pedagogía se oferta en él la formación necesaria con la que poder conseguir las competencias que se le asignan definidas como básicas, generales y específicas. Así, para conseguir los objetivos propuestos, en las pautas aprobadas para la pertinente homologación del título, se determina que se trabajará para ello en un marco que contemple la atención a los siguientes principios generales: ¿1. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. 2. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos 3. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. 4. Los valores de cuidado y sostenibilidad de la Tierra. 5. El apoyo al desarrollo económico de los pueblos, a la reducción de la pobreza y a las políticas de igualdad social¿. Son principios que confluyen de forma bastante directa, clara y precisa con el universo general de reflexión y formación que se plantea con la materia *Derechos Humanos y educación*. Específicamente, la materia, que por



primera vez se introduce como básica en un Plan de Estudios del área educativa en España, busca que el futuro profesional graduado en Pedagogía esté perfectamente familiarizado con el *enfoque* en Derechos Humanos que han adoptado recientemente el conjunto de las Organizaciones internacionales y las ONG a la hora de diseñar, planificar y desarrollar sus políticas e intervenciones en el terreno de la educación tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Que esté al corriente de los instrumentos que se utilizan para evaluar la adecuación y cumplimiento de ese objetivo estratégico. Que identifique y conozca bien los Convenios, Acuerdos, Convenciones y Declaraciones que enmarcan en el plano legal la potencial exigibilidad de los Derechos Humanos en relación con el derecho a la educación de la infancia. Y, finalmente, que de manera crítica se adentre en el adecuado conocimiento de las realidades y problemas que, especialmente, en el mundo en desarrollo obstaculizan la verdadera realización de los Derechos Humanos en el terreno de la educación: subdesarrollo; pobreza; analfabetismo; desescolarización; discriminación por género, clase, etnia, o cultura; trabajo infantil en todas sus formas; niños-soldado; etc. En definitiva, atender al derecho a la protección de la infancia y la adolescencia (NNA) recogido en la Convención de los Derechos del Niño de 1989 que, en nuestro país, establece la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, aprobada en 2021, en su artículo 36 la obligación clara e ineludible de las universidades de incluir en sus programas formativos contenidos específicos sobre protección y derechos de la infancia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Los de acceso a los estudios de Grado.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1307 - Grado en Pedagogía

Capacidad crítica y autocrítica.

Capacidad de análisis y síntesis.

Capacidad de gestión de la información.



Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.

Capacidad de trabajar en equipos multi e interdisciplinares.

Capacidad de utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional.

Capacidad para realizar investigación educativa en diferentes contextos.

Compromiso ético activo con los derechos humanos y la sostenibilidad.

Conocer y comprender los Sistemas Educativos y formativos actuales en el contexto internacional.

Que los estudiantes comprendan los referentes teóricos que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

Que los estudiantes conozcan los principios y fundamentos de la atención a la diversidad en educación y desarrollen y coordinen intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades educativas especiales, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad, religión y discapacidad.

Que los estudiantes sean capaces de realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas educativas.

Que los estudiantes sepan elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y de evaluación sobre acciones, procesos y resultados educativos.

Reconocimiento y respeto a la diversidad y fomento de la interculturalidad.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Los Derechos Humanos. Perspectiva histórica

Se presentan y analizan en este tema introductorio algunas de las Declaraciones del Setecientos y las Constituciones del ochocientos, atendiendo a su significado, orientación y proyección, para posteriormente estudiar con más detalle y contextualización la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en el marco de la generación de derechos sociales, económicos y culturales.



2. Los instrumentos legales para la protección de los Derechos Humanos. Estudio de los elementos referidos al ámbito de la educación como derecho

Nos ocupamos aquí de presentar y analizar adecuadamente algunos de los diferentes tipos de Documentos y pronunciamientos básicos en el terreno de los Derechos Humanos generados en las últimas décadas en el marco internacional que guardan una más estrecha y específica relación con la educación, la garantía de su acceso entendido como un derecho, y los mecanismos previstos para evitar cualquier tipo de discriminación en su potencial uso y disfrute.

3. Derechos Humanos, derecho a la educación y práctica educativa

Se estudia aquí el enfoque de Derechos Humanos aplicado a la política y la intervención educativas, dando a conocer las herramientas conceptuales y los instrumentos que en la práctica permiten analizar la situación educativa de las regiones y países desde esa perspectiva con los medios diseñados por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, UNESCO y ONGs que permitirán obtener una base para la potencial práctica en contextos reales a la hora de establecer el cumplimiento o no de los derechos más directamente relacionados con la esfera educativa.

4. La actuación de las organizaciones internacionales y las ONGs en materia de Derechos Humanos, Desarrollo Humano y educación

Desde la perspectiva del Desarrollo Humano como marco conceptual genérico, interesa ahora aquí conocer los planteamientos y el sustento de las estrategias de intervención que, desde el pasado reciente al momento actual, desarrollan los más destacados organismos internacionales en la órbita de las Naciones Unidas (FAO, OIT, UNESCO, OMS, PNUD, UNICEF) y las Organizaciones no Gubernamentales que alimenta la sociedad civil en materia de Derechos Humanos en sus relaciones con la esfera educativa.

5. La «Convención sobre los Derechos del Niño» (1989). Ideales y realidades

Después de ver los antecedentes históricos de documentos internacionales previos ocupándose de la protección de la infancia, abordamos un estudio detallado de uno de los más relevantes instrumentos jurídicos en relación con la normatividad de protección de derechos de todo tipo de la infancia y acceso a



la educación entendido como derecho irrenunciable. A partir de ahí buscamos establecer la verdadera dimensión y realidad de esos derechos adentrándonos en el conocimiento de los contextos y problemas que, especialmente en el mundo en desarrollo, obstaculizan la verdadera realización de los Derechos Humanos en el terreno de la educación: subdesarrollo; pobreza; analfabetismo; desescolarización; discriminación por género, clase, etnia, o cultura; trabajo infantil en todas sus formas; niños-soldado; etc.

6. El programa de «Educación para Todos» (1990; 2000). Luces y sombras de un compromiso global

Para ocuparnos de conocer y analizar el que constituye el más veterano y conocido de los Programas internacionales que, entre otros objetivos, busca el logro de la educación universal de calidad sin discriminación en el acceso y la erradicación del analfabetismo, estudiaremos los dos grandes hitos que lo definen y delimitan. Su entrada en la escena internacional en Jomtien (Tailandia) en marzo de 1990 con la Declaración Mundial de Educación para Todos, y su ratificación, en el horizonte del 2015, con los seis objetivos aprobados en el Marco de Acción de Dakar durante el «Foro Mundial sobre la Educación» celebrado en la capital de Senegal en abril de 2000. Lo haremos con el necesario contraste de los objetivos definidos y su situación real ahora en las distintas regiones del mundo en desarrollo.

7. La «Declaración del Milenio» de Naciones Unidas (2000) y el programa de «Objetivos de Desarrollo del Milenio». Logros y fracasos. La nueva Agenda de Desarrollo Sostenible: Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible 2030.

En este tema se aborda el estudio del sentido y naturaleza de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio consecuencia de la «Cumbre del Milenio» de 2000. Aunque su interrelación es bien clara, en la medida que los Objetivos más directamente relacionados con la educación pueden servir como catalizadores en el logro de casi todos ellos, dedicaremos una especial atención a los vinculados a los logros en el terreno de la educación. En concreto, el número 2 que busca el establecimiento de la enseñanza primaria universal asegurando que en 2015 todos los niños y niñas del mundo consigan terminar un ciclo completo de ese nivel de enseñanza. Y el número 3 que tiene como objeto promover una verdadera igualdad entre los sexos, empoderando a la mujer, y eliminando las desigualdades de género en los diferentes niveles de enseñanza antes de finales de 2015. Al igual que en el tema seis, buscaremos establecer el balance de logros y fracasos de los ODM en la geografía del planeta con el horizonte temporal próximo para el que fueron fijados. Finalmente veremos la actual Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.



8. Sociedad civil, Derechos Humanos y educación. El caso de América Latina

América Latina constituye un excelente ejemplo del deseable dinamismo organizado de los sectores más comprometidos de la sociedad civil con la exigibilidad de la educación como un derecho humano irrenunciable. Una de sus materializaciones más consistentes e influyentes de esta última década lo constituye el trabajo teórico y práctico desarrollado en la «Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación» (CLADE). Del conocimiento del sustrato teórico-práctico que lo alimenta nos ocupamos aquí a través del análisis de sus diversos pronunciamientos y tomas de posición desde el Pronunciamiento Latinoamericano por una Educación para Todos (2000), previo a su constitución como movimiento organizado, pasando por la Declaración Por una Educación de Calidad para Todos y Todas (Santa Cruz, diciembre, 2003), el Llamado para la acción. Declaración de Panamá (marzo, 2007), la Declaración de Valparaíso (julio, 2007), y la Carta de Guatemala (octubre, 2008), hasta llegar a la Carta de São Paulo aprobada en la VI Asamblea de la CLADE, «La educación es un derecho humano: Por la no discriminación en América Latina y el Caribe», realizada en esa ciudad brasileña en mayo de 2010.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	4,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	45,00
Preparación de clases	7,00
Preparación de actividades de evaluación	28,00
Resolución de casos prácticos	6,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Tanto en función de la dimensión y volumen de la matrícula, como del perfil académico del alumnado definirán y desarrollarán en cada curso académico las estrategias metodológicas docentes seleccionadas del conjunto de opciones posibles que ahora se presentan: Clases presenciales teóricas (Lec...



magistral). Clases presenciales prácticas (Comentarios de texto; estudio de casos; resolución de ejercicios prácticos; búsqueda de información y documentación educativa en bases de datos e Internet; evaluación de recursos en Red). Seminarios y Talleres (Lectura, estudio y debate de en torno a temas guiados por profesor. Trabajos de grupo; debates; elaboración de informes; estudio de casos). Estudio y trabajo autónomo (Estudio del alumnado relacionado con las clases teóricas y elaboración de un portafolio). Trabajo en grupo (Aprendizaje cooperativo). Tutorías presenciales y virtuales (Asesoría personalizada sobre temas de estudio y trabajo). Actividades complementarias. Visitas de profesores y especialistas extranjeros (Otras actividades relacionadas con la materia). Preparación y realización de exámenes (Pruebas escritas; pruebas orales; entrevistas; ensayos; asistencia y participación en actividades prácticas).

EVALUACIÓN

Para asegurar la adquisición y desarrollo de las competencias (de conocimientos, procedimentales y actitudinales) asociadas a la materia, y tomando en consideración tanto la dimensión y volumen de la matrícula como el perfil académico del alumnado se definirán y desarrollarán oportunamente en cada curso académico diversos procedimientos la evaluación, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por los alumnos y las diferentes opciones elegidas, seleccionando y empleando, entre otras opciones posibles, algunos de los siguientes procedimientos que ahora se presentan:

1. **Pruebas de repuesta corta:** Comprensión de conceptos básicos de la materia.
2. **Pruebas de respuesta larga:** Desarrollar un ensayo escrito con las que se evaluarán (a) la adquisición de conocimientos, (b) su adecuada comprensión, (c) la capacidad para exposición y argumentación; y (d) la capacidad de aplicar esos conocimientos a temas y problemas asociados con la materia.
3. **Pruebas orales:** Saber expresar oralmente un trabajo o lectura.
4. **Pruebas objetivas** de respuesta corta al final de cada bloque temático, donde se valorará la adquisición de conocimientos
5. **Estudio y trabajo en grupo:** (*evaluación inicial* de las competencias cooperativas básicas a través de un pequeño cuestionario; *evaluación continua* de la adquisición de competencias a través de pequeños cuestionarios; *evaluación final* del trabajo en grupo y de las competencias de interacción).
6. **Informes/Memorias:** Demostrar capacidad de síntesis en la presentación de Informes y Memorias.



7. **Trabajo escrito individual:** (autónomo o guiado), tomando en consideración (a) las habilidades de búsqueda bibliográfica e información, (b) la organización temporal del trabajo realizado, (c) la organización de las ideas y argumentos expresados, (d) la redacción y exposición adecuadas, (e) la originalidad, actualidad e interés del tema.
8. **Sistemas de autoevaluación:** se valorará la autonomía y la capacidad autocrítica para juzgar sus propios logros.
9. **Portafolio:** Recogida de información para derivar la calificación (en función de la asistencia a las clases, la asistencia a seminarios, la presentación de los trabajos, informes, prácticas, ejercicios y, en general, producciones del estudiante a lo largo de su proceso de aprendizaje).
10. **Actitudes:** Grado de participación en implicación en el desarrollo de las tareas de aprendizaje.

Cada uno de estos procedimientos tendrá asignado un porcentaje de la nota final de acuerdo con la importancia otorgada en la selección efectuada en cada curso académico.

- Tanto en la evaluación continua como en la evaluación final tendrán asignados un porcentaje del 50% de la nota final.

NORMATIVA UV ACTUACIONES FRAUDULENTAS Y USO DE LA IAG

La realización fraudulenta de pruebas de evaluación y el plagio en trabajos

de evaluación serán considerados conforme al Reglamento de evaluación y

calificación de la UV (ACGUV 108/2017) y al Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas (ACGUV 123/2020).

El uso de tecnologías (incluida IA), que no sea previa y expresamente autorizado por el profesorado, para confeccionar materiales de evaluación, permitirá que estos no sean considerados como de autoría propia y serán tratados según la reglamentación vigente y el Código de Convivencia y Buenas Prácticas de la UV (ACGUV 300/2023, DOGV, núm. 9747/18.12.2023).



BIBLIOGRAFÍA

- ALBERT GÓMEZ, María José et al.: Derechos Humanos, educación y sociedad. Madrid. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2010.
- ANCHETA ARRABAL, Ana y LÁZARO LORENTE Luís Miguel: ¿El derecho a la Educación y Atención de la Primera Infancia en América Latina?, Revista Educación XXI, UNED, 16 (1), 2013, pp. 105-122.
- ANCHETA ARRABAL, Ana: ¿Hacia una nueva concepción de la educación de la primera infancia como derecho. Avances y desafíos Globales?, Revista Iberoamericana de Educación Versión Digital, 47 (5), 2008 pp. 1-15 <http://www.rieoei.org/deloslectores/2661Ancheta.pdf>.
- ANCHETA ARRABAL, Ana: ¿El Derecho a la Educación y Atención de la Primera Infancia en la Europa Actual?, Educatio Siglo XXI, vol. 30, (2), 2012, pp. 129-148. BEITER, Klaus Dieter: The Protection of the Right to Education by International Law. Leiden. Martinus Nijhoff Publishers, 2006.
- BROWNLIE, Ian y GOODWIN-GILL, Guy S.: Basic Documents on Human Rights. Oxford. Oxford University Press, 5ª ed., 2006.
- CARMONA LUQUE, Rosario: La Convención sobre los Derechos del Niño: instrumento de progresividad en el derecho internacional de los Derechos Humanos. Madrid. Dykinson, 2010.
- COLE, Mike (ed.): Education, Equality and Human Rights. Issues of Gender, Race, Sexuality and Social Class. London, Routledge, 2006.
- FERNÁNDEZ ALLER, Celia (coord.): Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo. Madrid. Libros Catarata.
- JAFFÉ, Philip D. (Ed.): Challenging Mentalities. Implementing the United Nations Convention on the Rights of the Child. Ghent Papers on Children's Rights, N° 4. Geneva. University of Geneva, 1998.
- KABUNDA BADI, Mbuyi: Derechos Humanos en África: teorías y prácticas. Universidad de Deusto. Departamento de Publicaciones, 2008.
- KHAN, Irene: La verdad no escuchada: pobreza y Derechos Humanos. Madrid. Editorial



Fundamentos, 2010.

- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki: Convenio europeo de derechos humanos: comentario sistemático. Madrid. Civitas Ediciones, 2ª ed. 2009.
- LÁZARO LORENTE, Luis Miguel: ¿Entre la esperanza, el desencanto y la incertidumbre: la educación en América Latina, 1960-2002?. En LÁZARO LORENTE, Luis Miguel y MARTINEZ USARRALDE, María Jesús (eds): Estudios de Educación Comparada. Studies in Comparative Education. Valencia. Universidad de Valencia, 2003. pp. 161-225.
- LÁZARO LORENTE, Luis Miguel: ¿Derechos del Niño, educación preescolar y equidad en América Latina?, en DÁVILA, Pauli y NAYA, Luis Mª. (Coords.): Infancia, derechos y educación en América Latina. San Sebastián. EREIN, 2010. pp. 249-
- 268. LÁZARO LORENTE, Luis Miguel: ¿La educación inicial en América Latina y los derechos del niño?, en DÁVILA, Pauli y NAYA, Luis M. (eds): Derechos de la infancia y educación inclusiva en América Latina. Buenos Aires, Ediciones Granica/UNESCO/OEI, 2011. pp. 227-260.
- LÁZARO, Luis Miguel, ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Violeta y Martín de la Rosa, Victoria: ¿European Policies on the Education of Roma Children. The case of Spain?, en Napier, Diane Brook (Ed.). International Perspectives on Race (and Racism). Historical and Contemporary Considerations in Education and Society. Hauppauge, New York. NOVA Scientia Publishers. pp. 177-197.
- LÁZARO LORENTE, L.M., Y ANCHETA ARRABAL, A. (Editores) (2021). La educación en América Latina en la perspectiva de 2030. Editorial Tirant Lo Blanc. Colección Humanidades.
- LÁZARO, Luis Miguel: ¿La educación en América Latina hoy en el horizonte de la agenda educativa post 2015?. Revista Española de Educación Comparada 27, 2016, pp. 17-35.
- MÁRQUEZ CARRASCO, María del Carmen: Logros y desafíos en el 60 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Departamento de Publicaciones, 2009.
- MARQUEIRA, Virginia et al.: Mujeres, globalización y Derechos Humanos. Madrid. Ediciones Cátedra, 2ª ed., 2010.
- MARTÍNEZ DE BRINGAS, Asier: Globalización y Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Departamento de Publicaciones, 2008.
- MENKE, Christoph y POLLAND, Arnd: Filosofía de los Derechos Humanos. Barcelona. Herder, 2010.
- NEWMAN, Kate et al.: Derechos de Educación: Una guía para practicantes y activistas. Johannesburg. Global Campaign for Education, 2010.
- ORAÁ ORAÁ, Jaime y GÓMEZ ISA, Felipe: La Declaración Universal de Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Dpto. de Publicaciones, 2009.
- PÉREZ TREMP, Pablo y Gómez Fernández, María Itziar (eds.): El Convenio europeo de derechos humanos. Madrid. Tecnos, 2010.
- PILON, Marc; MARTIN, Jean-Yves; CARRY, Alain: Le droit à l'éducation. Quelle universalité? Paris. Éditions des archives contemporaines, 2010.
- PÒUTIAINEN, Pirkko; PESTEK, Edisa; Sarah Hemingway et al.: Methodology and Tools for Human Rights-based Assessment and Analysis. Geneva/New York, OHCHR/UNDP, 2004.
- ROBERTSON, David: A Dictionary of Human Rights. London. Europa Publications Limited, 1997.
- RODRÍGUEZ PALOP, María Eugenia: La nueva generación de Derechos Humanos: origen y justificación. Madrid. Dykinson/Universidad Carlos, 2010.
- UNESCO/UNICEF: Un enfoque de la Educación para Todos basado en los Derechos Humanos, New York, UNICEF, 2008.
- VARGAS TRUJILLO, Elvia y GAMBARA D'ERRICO, Hilda (coords.): Guía para la evaluación de iniciativas para el desarrollo: Derechos Humanos y género. Madrid. Los Libros de la Catarata, 2010.
- WEYTS, Arabella (Ed.): Understanding Children's Rights. Ghent Papers on Children's Rights, Nº 8. Ghent. Children's Rights Centre, Ghent University, 2005.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Guía Docente
33713 Derechos Humanos y Educación
